DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de marzo de 2024.

Nota N° 056/2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de informarle que se ha procedido a confeccionar la Adenda N° 6 al Contrato N° 059/2022, correspondiente al proceso de "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIO DE SENAVE" – ID N° 415.082, que consistirá en la PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA por 35 (TREINTA Y CINCO) días corridos, a partir de la liberación de la zona de tabajo; aprobada por **Resolución SENAVE N° 077 de fecha 30 de enero del 2024.**

Al respecto, la presente comunicación se realiza amparada en la ***RESOLUCIÓN M.E.F. N° 14/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"*** para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Así también, se informa que la comunicación se realiza posterior a los 10 (diez) días hábiles previstos en el **ARTÍCULO 44**. De la Resolución DNCP N° 5695/2019 Plazos de Comunicación debido a la ausencia de los firmantes.

Por tanto, la presente se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

pv/TGP